



UNIVERSIDAD D SEVILLA

ለፖቸላ ኮ	F CONSTITUC	CALDEIA	CORRICION
ALIAII	* L.C./IV.3 FESTE.	IL HU I IP I A	C CHUILAICHN

CUERPO DOCENTE	ÁREA DE CONOCIMIENTO	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DIBUJO	
DEPARTAMENTO		
DIBUJO		
PERFIL DE LA PLAZA		
	es), Producción Fotográfica y Gráfica Digital (Grado	
	n). Perfil investigador: Fotografía analógica y fotogr	
	no esfera pública. La imagen y la crisis de la abunda	
	oping. La imagen como conflicto. Ecología de la ima	igen. El métido y el fin de la producción.
RESOLUCIÓN RECTORAL	B.O.E.	Nº DE LA PLAZA
12/08/2019	26/08/2019	2/36/19

Siendo las 11:05 horas del día de la fecha, los Sres./as. que a continuación se enumeran, reunidos en el Departamento de Dibujo de la Facultad de Bellas Artes de la Universidad de Sevilla (Centro donde se celebra el concurso), proceden a la constitución de la Comisión que ha de juzgar el concurso de acceso para la provisión de la plaza arriba especificada, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, y en los artículos 83, 84 y 85 del Estatuto de la Universidad de Sevilla.

ASISTENTES:

PRESIDENTE/A:	D/Dª.: Manuel Laguillo Menéndez	Titular ⊠ Suplente □
VOCAL SECRETARIO/A:	D/Dª. : Áurea Muñoz del Amo	Titular 🔀 Suplente 🗌
VOCAL PRIMERO/A:	D/D ^a . : Antonio Gutiérrez Pozo	Titular ⊠ Suplente 🗌
VOCAL SEGUNDO/A;	D/Da.: Rafael Pérez Cortés	Titular ⊠ Suplente □
VOCAL TERCERO/A:	D.D ^a .: Mercedes Espiau Eizaguirre	Titular ⊠ Suplente □

Los presentes manifiestan que no incurren en ninguna de las causas de abstención previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

Seguidamente, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 64 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, en su nueva redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 abril, por la que se modifica la anterior, el artículo 8 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, y 84.3 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, se procede a fijar los criterios de evaluación de los méritos de los concursantes, que se adjuntan como Documento 2, una copia del cual queda expuesta en el tablón de anuncios de Departamento de Dibujo (Centro donde se celebra el concurso) y otra se envía por correo electrónico al Servicio de Programación Docente (concursospdi@us.es).

Concluido el acto, se levanta por el Presidente la sesión, de todo lo que como Secretario/a doy fe, con el VºBº del Presidente/a y la firma de todos los asistentes.

Sevilla, a 18 de septiembre de 2019

Presidente/a,

Vocal Secretario/a,

Fdo.: Manuel Laguillo Menéndez

Fdo,: Áurea Muñoz del Amo

Vocal primero/a,

Vocal segundo/a,

Vocal tercero/a,

Fdo.: Antonio Gutiérrez Pozo

Fdo.: Rafael Pérez Cortés

Fdo.: Mercedes Espiau

Área de Personal Docente - Servicio de Programación Docente

*iZAGUIRRE







CUERPO DOCENTE ÁREA DE CONOCIMIENTO
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD DIBUJO

DEPARTAMENTO

DIBUJO

PERFIL DE LA PLAZA

Perfil Docente: Fotografía (Grado en Bellas Artes), Producción Fotográfica y Gráfica Digital (Grado en Bellas Artes) y Creación Fotográfica (Máster Universitario en Arte Idea y Producción). Perfil Investigador: Fotografía analógica y fotografía digital. Fotografía y género. Fotografía y sociedad. Fotografía y archivo. Fotografía como esfera pública. La imagen y la crisis de la abundancia. La fotografía y los media. Imagen cinematográfica y convergencia mediática. Mapping. La imagen como conflicto. Ecología de la imagen. El método y el fin de la producción.

 RESOLUCIÓN RECTORAL
 B.O.E.
 № DE LA PLAZA

 12/08/2019
 26/08/2019
 2/36/19

EXPÓNGASE UNA COPIA EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DEL CENTRO DONDE SE CELEBRE EL CONCURSO Y ENVÍESE OTRA POR E_MAIL AL SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE (concursospdi@us.es)

Los miembros de la Comisión que ha de juzgar el concurso de acceso que arriba se especifica ACUERDAN, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 64 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, en su nueva redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 abril, por la que se modifica la anterior, el artículo 8 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, y el artículo 84 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, establecer los siguientes criterios de evaluación, en los que se fundamentará el juicio sobre los méritos de cada uno de los concursantes.

<u>CRITERIOS</u>: (los epígrafes que se indican deberán desglosarse en hojas adicionales debidamente firmadas al margen por todos los miembros de la Comisión; se recomienda que se fijen puntuaciones numéricas para efectuar las evaluaciones de los candidatos)

- Historial académico
- · Historial y experiencia docente
- · Historial y experiencia investigadora
- Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad
- Historial y experiencia en gestión universitaria
- Historial y experiencia asistencial (en el caso de plazas vinculadas)
- Capacidad para la exposición y el debate
- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza
- Adecuación de los proyectos docente e investigador
- Otros méritos

Sevilla, a 18 de septiembre de 2019

Vocal sedundo/a.

Presidente/a,

Vocal Secretario/a,

Fdo.: Manuel Laguillo Menéndez

Fdo.: Áurea Muñoz del Amo

04

Fdo.: Antonio Gutiérrez Pozo

Fdo.: Rafael Rérez Cort

ocal tercero/a,

Fdo.:Mercedes Espiau Eizaguirre

Área de Personal Docente - Servicio de Programación Docente Página 1 de 5





CRITERIOS DE EVALUACIÓN

	Puntos
Historial académico	2
Historial y experiencia docente	15
Historial y experiencia investigadora	15
Historial y experiencia en transferencia de conocimientos a la sociedad	15
Historial y experiencia en gestión universitaria	12
Historial y experiencia asistencial (en el caso de plazas vinculadas)	0
Capacidad para la exposición y el debate	10
Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza	15
Adecuación de los proyectos docente e investigador	15
Otros méritos	1





Área de Personal Docente - Servicio de Programación Docente Página 2 de 5





HISTORIAL ACADÉMICO Máximo 2 puntos

• Se valorarán las tesis afines a los ítems del perfil investigador de la plaza

HISTORIAL Y EXPERIENCIA DOCENTE Máximo 15 puntos

- Docencia universitaria reglada impartida
- Evaluaciones de la calidad de la docencia impartida
- Material docente original y publicaciones docentes
- Dirección de Trabajos Fin de Grado, Trabajos Fin de Máster, Trabajos de Investigación conducentes al doctorado (DEA), Tesis
- Participación en proyectos de innovación docente
- Otros méritos: tutorización de trabajos/proyectos artísticos, participación en comisiones y/o
 tribunales evaluadores de Tesis, participación en comisiones para la elaboración y seguimiento
 de programas de asignaturas, participación en actividades docentes no universitarias, etc...

Se valorará especialmente la afinidad de la docencia impartida al perfit de la plaza que se convoca.

HISTORIAL Y EXPERIENCIA INVESTIGADORA Máximo 15 puntos

- Sexenios de transferencia CNEAI
- Publicaciones, documentos científicos y técnicos (artículos, libros, capítulos de libro, etc.)
- Actividad artística (exposiciones, creaciones, etc.)
- Pertenencia a Grupos/equipos de investigación
- Participación en Proyectos de I+D+i, contratos de investigación, convenios o proyectos,
 dirección de proyectos de investigación doctoral financiados mediante convocatoria pública
- Trabajos presentados en congresos, jornadas, foros y encuentros nacionales o internacionales y publicaciones derivadas
- Otros méritos investigadores: becas y ayudas asociadas a la investigación, comisariado de exposiciones, obras en colecciones, etc.



MERCANS



Área de Personal Docente - Servicio de Programación Docente Página 3 de 5

DOCUMENTO 2



HISTORIAL Y EXPERIENCIA EN TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS A LA SOCIEDAD Máximo 15 puntos

- Actividades ligadas a la transferencia del conocimiento
- Repercusión y difusión en medios de comunicación de actividades docentes/investigadoras de impacto social/cultural
- Contratos de transferencia o prestación de servicios profesionales con empresas, administraciones públicas y otras instituciones, suscritos al amparo del artículo 83 de la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades y Contratos Colaborativos
- Calidad y dedicación a actividades para empresas e instituciones distintas a las docentes e investigadoras
- Patentes y productos con registro de propiedad intelectual
- Cargos compatibles con la actividad docente en instituciones vinculadas a la cultura, educación y/o el patrimonio cultural.
- Participación en jurados en empresas, administraciones públicas y otras instituciones culturales.

HISTORIAL Y EXPERIENCIA EN GESTIÓN UNIVERSITARIA Máx. 12 puntos

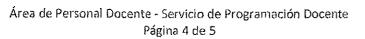
- Desempeño de cargos unipersonales de responsabilidad en gestión universitaria recogidos en los estatutos de las universidades
- Participación en comisiones académicas, órganos de gestión, grupos de trabajo, etc.
- Otros méritos relacionados con la gestión universitaria (responsabilidad académica en la organización de actividades, coordinaciones académicas, etc.)

CAPACIDAD PARA LA EXPOSICIÓN Y EL DEBATE Máximo 10 puntos

- Se valorará la capacidad de transmisión de conceptos e ideas, y recursos didácticos utilizados en la comunicación oral.
- Se valorará la capacidad para el debate propuesto por los miembros de la comisión.













ADECUACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE LAS ASIGNATURAS AL PERFIL DOCENTE DE LA PLAZA Máximo 15 puntos

- Adecuación al plan de estudios al que pertenezca la asignatura.
- Interés y actualidad en los contenidos y en la bibliografía.
- Coherencia metodológica.
- Claridad y rigor en los planteamientos y en la organización / planificación.
- Definición de recursos necesarios.

ADECUACIÓN DEL PROYECTO DOCENTE E INVESTIGADOR Máximo 15 puntos

- Interés, coherencia y rigor en los planteamientos docentes e investigadores.
- · Adecuada contextualización en relación al perfil de la plaza.
- Claridad en la estructuración y presentación del proyecto.

OTROS MÉRITOS Máximo 1 punto

• Calidad y afinidad de otros posibles méritos al perfil de la plaza

M



Área de Personal Docente - Servicio de Programación Docente Página 5 de 5